la.

in

ía

Precio de Suscripción Particulares

BOLETIN



OFICIAL

Bentro y fuera de la Capital

Por un mes 11'00

Por tres meses 33'00

Per seis meses 66'00

Por un año 1'12'00

Pesetas

de la provincia de Logroño

FRANQUEO GO NCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: ¡No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no

vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a a legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Baletín Official del Estado».

Número suelto: 1 ptas. Hasta tres meses 2 y fe-

chas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantaco; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo nacerlo los de fuera de la capital por medie de libranca del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Cámara Oficial Sindical Agraria

930

Provision de una vacante de guarda fural en la Hermandad de Fuenmayor.

Por la presente, se anuncia la vacante de una plaza de guarda rural de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Fuenmayor, dotada de un haber anual de 9.672'50 ptas. con todos los derechos que en ci Reglamento del Servicio de Policia Rural se establecen, plaza que sera provista mediante concurso oposición que tendrá lugar en la techa que oportunamente se señale, en el domicilio de la Camara Oficial Sindical Agraria de esta provincia en la forma reglamentariamente establecida.

Las instancias deberan presentarse en la Secretaria de la Hermandad en un plazo que expirara a las veinticuatro horas del dia siguiente habil a aquel en que hayan transcu rrido diez igualmente habiles a contar del inmediato siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Los presuntos solicitantes podran informarse en la Hermandad de Fuenmayor y en la Camara Chica Sindical Agraria, y a los requisites y circunstancias que se exigen para tomar parte en este concurso-oposicion.

Logrono 8 de julio de 1957.

El Presidente de la Camara Gilcial Sindical Agraria

Confederación Hidrográfi ca del Ebro

NOTA-ANUNCIO

896

Por resolución Ministerial de fecha 7 de mayo de 1.957, ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Abalos (Logro-ño)

Las obras proyectadas consisten en la toma de aguas del Manantial «La Balsa», la tubería de conducción hasta el Depósito regulador, el Depósito regulador y la tubería de abastecimiento hasta el pueblo, comprendiendo ésta información, el aprovechamiento y concesión del caudal de 1'20 litros de agua por segundo del exbresado Manantial y con destino al abastecimiento de aguas de dicha población.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por éstas obras, puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Iltmo. Señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 15 días naturales y consecutivos a contar dei siguiente al de la fecha de esta publicación en el B. O. de la Provincia, durante el cual, estará de manifiesto el Proyecto y expediente, en las horas hábiles de oficina, en a Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola número 26-Zaragoza

Zaragoza, 2 de julio de 1.957. El Ingeniero Jefe de la Sección Primera

«Pedro A. Ibarra»

1060

Jefatura de Obras Púbicas

ANUNCIO

855

Recibidas definitivamente las obras de «Segundo riego superficial con betún asfáltico de los kilómetros 1'800 al 6'900 y 7'840 al 10'690, del trozo de Haro a Ezcaray, del Acceso a la C-3 de Zaragoza a Miranda», ejecutadas por la Empresa constructora AL-CAZAMSA, S. A., y a fin de que ésta pueda retirar la fianza definitiva constituída para responder de la contrata, a tenor de lo prevenido en el Pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones a que hubiera lugar, contra el Contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dicha obra, ante los Juzgados Municipales de Haro, Casalarreina y Castañares, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1919, en el inprorrogable plazo de treinta (30) días, a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Los Juzgados enviarán oficio, dando cuenta de las reclamaciones presentadas, a sus respectivas Alcal Jías, cada una de las cuales extenderá la correspondiente Certificación, que deberá ser enviada a

esta Jefatura de Obras Públicas, l dentro del plazo fijado.

Si transcurido este plazo no se envía alguna Certificación, se entenderá que no existe reclamación en la correspondiente Alcaldía.

Logroño, 24 de junio de 1957.

El Ingeniero Jefe,

A. Armingol.

1019

Ayuntamiento de Santo Domingo de La Cazada

EDICTO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el Pliego de condiciones de la subasta para la adjudicacion del Servicio municipal de Limpieza, se halla de manifiesto al publice, en esta Secretaria Municipal, por espacio de ocho dias, a efectos de lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales de 9

de enero de 1953 Santo Domingo de la Calzada 3 de julio de 1957.

EDICTO

El . Alcalde

1088

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Regimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince dias se hallara de mantiento en la Intervención de este Ayuntamien to, el expediente de suplemento de crédito por aplicación de superavit del ejercicio anterier y per transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los electes de examen y reclamación procedentes.

Santo Domingo de la Calzada a 3 de julio de 1957.

El Aicaide

1089

Administración de Justicia

913

D. Manuel Malverez Diz, Secretario del Juzgado Comarcal de Haro y su Comarca.

Doy Fe y Testimonio: que en el

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTAcéntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Precio de Inserción

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

proceso de cognición que luego s dira, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, di ce asi:

Sentençia. — Juzgado Comarcal de Haro a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete.- Vis tos por el Sr. D. Joaquin Garnica Grijalba, Juez Comarcal de esta ciudad y su comarca, los presentes autos de proceso de cognición, seguides entre partes de la una y como demandante don Saturnino Man rique Molinero, mayor de edad, vid do, empleado, vecino de esta ciudad; y de la otra como demandada los herederos de doña Angeles Francia Izquierdo, mayor de edad, virda y vecina que fue de esta Ciudad, o, a su sucesion hereditaria testada o întestada, o, a su herencia yacente, divisa o indivisa, o, estado en que actualmente se encuentre, o, a cualquiera que en relación a la mis ma pueda tener interés determinado en dicha sucesión, sobre reclamación de cantidad. Fallo: Que estimandi la demanda interpuesta por D. Saturnino Manridus Molinero contra la sucesión hereditaria de do na Angeles Francia Izquierdo, debo de condenar y condeno a dicha sucesión hereditaria al pago de la suma reclamada de mil descientas, pesetas, al demandante Sr. Manrique Molinero, con imposicion de las costas a la demandada por ser preceptivas. Notifiquese esta sentencia per sonalmente a los demandados, si asi lo solicita la parte actora deniro del término de quinto dia y en caso contrario hagase la notificación en la forma prevenida en los articulos 282 y 283 de la Ley de Enjullamiento civil Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando v firmo. José Garnica. Rubricado. Dicha sentencia rué leida y publicada en el dia de su fecha. Es conforme con el original a que

Es conforme con el original a que me remito. Para que conste y su publicación en el Biletin Oficial de la provincia, que sirva de notificación a la parte demandada, expldo el presente que firmo y sello en Haro a 25 de junio de 1957.

1078

REQUISITORIA

900

D. José Fernández Márquez, Magistrado Acctal, Juez de Instrucción número tres de esta Capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a la procesa-da María Leganés Ruipérez, hija de Gregorio y de Rosa, de 23 años de edad, de estado soltera, nafural de Logroño, vecina que fué de Má-

laga-Camino San Rafael, de ocupación s.l. y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el B.O, de esta Provincia y del Estado, com arezca en el expresado Juzgado para constítuirse en prisión en la causa que contra la misira se instruye por el delito de hurto, con el núm 87 de 1957, apercibida de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de la expresada individua.

Dado en la ciudad de Málaga a veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario Judicial

1064

REQUISISORIA

862

Luis Carrascal Carrascal de 20 años, natural de Madrid, hijo de Julián y de Adela domiciliado últimamente en Madrid comparecerá ante el Juzgado de Instucc ón de Logroño dentro del témino de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 260 de 1956 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responabilidades que determina la Ley.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y siete

El Juez de Instucción

1027

Sección Provincial de Administración Local

Por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y en virtud de lo dispuesto en el núme ro 8 de las Normas dictadas por la Dirección General de Administración Local para la aplicación del Decreto de 30 de noviembre de 1956, ha sido aprobada la revisión del prorrateo de los derechos pasivos reconocidos a favor de dona Jesusa Casado del Rio en concepto de viudedad como esposa que fué del Secretario del Ayuntamiento de Entrena, con arregio a las siguientes bases:

1.—Dona Jesusa Casado del 12:0 percibirá con efectos económicos de 1 de enero del año en curso, el haber pasivo de 6.242'08 pesetas anua les, resultante de incrementar el anterior devengo de 4.801'60 ptas. En un 30 por ciento.

2. A la formación de citado haber pasivo contribuirán desde la fecha expresada y con las cuotas que se detallan, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Entrena provin cia de Logroño cuota al año 6.24:208 cuota al mes 520'17.

Totales cuota al año 6.242'08 cuota al mes 520'17.

3. Cada uno de los Ayunta-

mientos relacionados satisfarán, además y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, correspondientes a los meses de julio y diciembre.

El pago de los nuevos haberes se realizará a través del Montepio General de Secretarios, Interventores y Depositarios, mediante ingreso de las respectivas cuotas en el Instituto de Previsión.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones afectadas.

Logroño 21 de mayo de 1957.

El Jefe de la Sección

Anuncios Oficiales

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 31 del pasanies de mayo, la oportuna propuesta de suplementos de créditos dent,o del actual presupuesto ordinario por medio del superavit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O. el oportuno expediente para oir reclamaciones contra el mismo por los interesa-

Villaverde 30 de Junio de 1957. El Alcalde

EDICTO

869

Formados los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayutamien pot los plazos reglamentarios, a los efectos de examen y reclamaciones:

1.º—Expedientes de cuentas municipales con todos sus justificantes del ejercicio de 1956.

2.º-Expediente de suplemento de crédito para reforzar determinadas "partidas del presupuesto de gastos en vigor. Santa Engracla, 26 de 1957.

El Alcalde 1031

EDICTO

866

Por espacio de quince día: hábiles, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación los docume tos siguientes:

Cuentas y liquidación, correspondientes al Patrimonio y Presupuesto de 1956.

Expediente de suplemento y habilitación de créditos n.º 1 del Presupuesto de 1957.

Bezares, 19 de junio de 1957 El Alcalde

1028

EDICTO

867

Por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación los documentos siguientes:

Cuentas y liquidación, correspondientes al Patrimonio y Presupuesto de 1956.

Expediente de suplemento y habilitación de créditos n.º 1 del Presupuesto de 1957.

Alesón, 19 de junio de 1657. El Alcalde

1029

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayun-

tamiento de esta Villa de Aguilar HACE SABER: Que en cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local y párrafo 2 de la regla 81 de Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1956 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aguilar del rio Alhama a 22 de junio de 1957.

El Alcalde

ANUNCIO

1020

858 Instruido expediente de Habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretraria de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oir reclama-

Hervías a 15 de junio de 1957

El Alcalde

1022

ANUNCIO

834

Aprobado expediente núm. 1 de suplemento de Crédito a varias par tidas del presupuesto municipal Ordinario vigente, con cargo al supe ravit resultante en la liquidación del presupuestoanterior, queda expuesto al público por el plazo reglamentario en la Secretaria de este Ayunta miento a efectos de reclamación

Cirueña 12 de junio de 1957.

El Alcalde

EDICTO

Por espacio de ocho dias, a partir de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, el pliego de condiciones que han de servir de base, para la celebración de la subasta de la venta de un solar, propiedad de este Ayuntamiento, sito en el Camino de

Albelda de Iregua 21 de junio de

El Alcalde

997

ANUNCIO

Aprobado que ha sido por este

Ayuntamiento el Expediente número 2 de Suplementos y habilitaciones dentro del presupuesto de este año, con cargo al superavit de Liquidación del año anterior, se halla expuesto al público, por quince días hábiles, para su examen y reclamaciones que se estimen justas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abalos 22 de junio de 1957. El Alcalde

1002

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito num. 1, dentro del presupues to municipal ordinario del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias habiles, a efectos de reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de junio de 1955. Santa Eulalia Bajera 27 de ju-

nio de 1957. El Alcalde

1042

ANUNCIO

088

Formados los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por los plazos reglamentarios, a los etectos de examen y reclamaciones:

1 Expediente de cuentas municipales con todos sus justificantes del ejercicio de 1956.

2 Expediente de suplemento de Crédito para reforzar determinadas partidas del presupuesto de gastos en vigor.

Lagunilla 27 de junio de 1957.

El Alcarde

1041

ANUNCIO

880

El Sr. Alcalde de esta Villa, hace

Que aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al publico durante el plazo de 15 dias, en la Secretaria Municipal el primer expediente de Transferencia de Credito de unos a otros capitulos, del presupuesto municipal ordinario, pu diendo ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Muro de Aguas 24 de junio de

El Alcalde

1043

ANUNCIO

863 Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de Crédito núm. 1 dentro del presupuesto Ordinario en vigor, con cargo al superavit del anterior ejercicio, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local en su artículo 691, queda expuesto al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones. En Navarrete 22 de junio de 1957.

El Alcalde

10.30

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 del actual, las nuevas ordenanzas Fiscales y sus tipos impositivos, que han de regir a partir dei ejercicio de 1957, quedan expuestas al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaria de este Ayun tamiento, por plazo de quince cias. Turruncin 28 de junio de 1957.

> El Alcalde 1046

ANUNCIO

881

Hbiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesion extraordinaria celebrada el dia 27 del . actual, las nuevas Ordenanzas Fiscales y sus tipos impositivos, que han de servir de base para el ejercicio de 1957 quedan expuestas al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villarroya 27 de junio de 1957. El Alcalde

1044